

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., tres de marzo (3) de dos mil veintiuno (2021).

Acercadas las publicaciones de ley, transcurrido el término en el Registro Nacional de emplazados para los interesados en hacer parte de éste juicio, y aceptada la herencia con beneficio de inventario por parte del curador en representación de los herederos Doris, Alirio, y Jesús Eduardo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone señalar para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, **el día veintidós (22) del mes de junio , del año dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (900AM.),** fecha más próxima disponible en la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a42254607320279303d01f00817e79b50f25715ca5d114e34400a0153197eb2

Documento generado en 02/03/2021 11:14:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**